

**SELLO CUARTO, VEINTE
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA Y CINCO.**

Los son entos que el dicho habre el granero para a subenta
 auidada de las porciones que en su ante puerta venden los foras
 teros; y para este fin emplea sus caudales que solo alcanzan en
 tan corta parte siguiendo la practica y manciua e ymbarrable
 que en todos tiempos a tenido sin novedad, motivo que prezio
 a ducuir los medios mas proporcionados a subenir la presente hum
 pencia y uno de ellos fue, la compra en esta Jurisdiccion que solo pu
 do lograr de dormill quinientas ochenta y quatro fanegas de
 trigo, y ocurrir al ^{mo} ^{or} Governador del Consejo para que per
 mitiese el registro general a fin de reconocer que porcion se podia
 aplicar alposito de randa a sus dueños, el prezio para su manuten
 zion simentero y sauxes; y haviendore executado resulto el
 Corto efecto que consta de dha diligencia; y esta Ciudad tiene re
 presentado al real Consejo; y aun que despues de publicada la
 real practica de el prezio de los granos se hicieron por el señor
 Corredor barias diligencias Juudicas entre los corecheros, solo
 produxeron quatrocientas cinquenta fanegas que se sacaron a
 particulares y pusieron en elposito; no quedando a este Ayuntamiento mas recurso para sobtener la manutencion de tan
 crecido vecindario como el de su publico y el gran numero de
 familias que sean yntroducido de la Prouincia de la Mancha y
 Reino de Andalucia) Fue sollicitar en los Puertos de
 Alicante y Cartagena las maiores compras de trigo de el que
 viene por la mar consultando a ^{mo} ^{or} S. C. esta prouiden
 cia la que en vista del efecto de dho registro se firmo aprobar
 por su horden de veinte de noviembre de dho año mandando
 que en dho Puertos se tomaren por la Junta de Positos las
 medidas correspondientes para proueer de los granos necera
 rios para justificar los que existen en esta Jurisdiccion a ri
 de seglares como de eclesiasticos a embiado Audiencia formal
 con ynstruccion secreta y despacho de dho Real Consejo la que
 permanece practicando barios reconocimientos y declaracio
 nes sin que hasta agora se aia hecho repuesto alguno en el Posi
 to. Solo si el que la Junta en fuerza del horden de dho
^{mo} ^{or} señor a executado en el Puerto de Alicante por ma
 no de su Proueedor que se compone de diez y ochomill Lien
 to y veinte fanegas segun la relacion a hecho el Cavalles
 Patron de el Posito; hallandore la maior parte de ellas
 en el Almudi: manteniendore el publico mas a de dos
 meses de este trigo para cuiu compra sean sacado de las
 arcas del Posito todos los caudales que tenian